



Citar este número al responder:
0741-888042023

Guadalajara de Buga, 29 de septiembre de 2023

Doctor:

OSCAR HERNAN SANCLEMENTE TORO
Alcalde Municipal
contactenos@guacari-valle.gov.co
Guacari, Valle del Cauca

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

**LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR DE LA CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC**

HACE SABER:

Que el día 26 de setiembre del 2023, en la página web de Atención al Usuario de la Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca- CVC, se recibió denuncia anónima con radicado N° 888042023, Por Infracciones Contra El Recurso Fauna, por tenencia de un mono como mascota en el Municipio de Guacari, Valle del Cauca.

En atención a la denuncia y conforme a los tiempos de programación, se realizó visita ocular para verificar la tenencia, el estado y condición de la Fauna existente y verificación de la especie.

Según la definición de fauna silvestre que se realiza en el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables (Artículo 249 del Decreto Ley 2811 de 1974), se entiende por fauna silvestre: [...] el conjunto de animales que no han sido objeto de

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LINEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida

Página 1 de 3

VERSIÓN: 11 – Fecha de aplicación: 2021/11/24

CÓDIGO: FT.0710.02



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:
0741-888042023

domesticación, mejoramiento genético o cría y levante regular o que han regresado a su estado salvaje, excluidos los peces y todas las demás especies que tienen su ciclo total de vida dentro del medio acuático...

Adicionalmente la Ley 611 de 2000, amplía esta información estableciendo que fauna silvestre “se denomina al conjunto de organismos de especies animales terrestres y acuáticas, que no han sido objeto de domesticación, mejoramiento genético, cría regular o que han regresado a su estado salvaje”.

En otras palabras, la fauna silvestre comprendería todos aquellos animales que no hacen parte de las especies animales reconocidas por haber sido domesticadas por el ser humano; especies silvestres que no han sido manipuladas desde un punto de vista reproductivo y de selección zootécnica para buscar que la progenie exhiba ciertas características que beneficien al hombre en términos de mayor productividad.

Igualmente, de acuerdo a la Resolución 2064 del 21 de octubre de 2010 del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en la cual se reglamentan las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de fauna y flora terrestre y Acuática y se dictan otras disposiciones

Según la visita realizada el día 5 de agosto del 2023 atendiendo la denuncia anónima, realizada bajo el radicado N° 802692023 y la normativa citada anteriormente, se informa lo siguiente:

Por medio de oficio con numero de radicado 0741- 908662023 se remite por competencia a la FISCALIA GENERAL DE LA NACION para realizar las acciones tendientes al rescate del individuo de fauna, iniciar la acción penal por el presunto delito en contra de la fauna silvestre y para iniciar el procedimiento sancionatorio ambiental, bajo la reglas de la Ley 1333 de 2009, e imponer la medida preventiva en este caso la del decomiso preventivo en favor del espécimen de fauna silvestre

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LINEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

*Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.*

Página 2 de 3



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

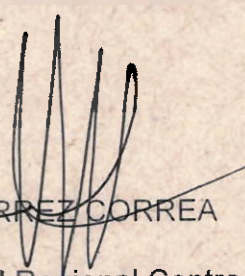
Citar este número al responder:
0741-888042023

En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de diez (10) días en la página electrónica www.cvc.gov.co y en la cartelera tanto de la DAR Centro Sur de la CVC como en la Alcaldía Municipal de Guacari, conforme a lo dispuesto en la Ley.

ADVERTENCIA

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,


LUZMERY GUTIERREZ CORREA
Director Territorial
Dirección Ambiental Regional Centro Sur

Proyectó y Elaboró: Diana Alejandra Gil – Técnico Operativo
Revisó: Diego Fernando Quintero – Coordinador UGC SGSC

CONSTANCIA: Alcaldía Municipal de Guacari.

Fecha de fijación _____ Hora _____

Firma del funcionario _____

Fecha de desfijación _____ Hora _____

Firma del funcionario _____

Archivase en: 0741-017-0-373-2023

INSTITUTO DE PISCICULTURA
BUGA, VALLE DEL CAUCA
TEL: 2379510
LINEA VERDE: 018000933093
www.cvc.gov.co

Inserte en este espacio los logos requeridos de acuerdo a la
certificación obtenida.

Página 3 de 3

VERSIÓN: 11 – Fecha de aplicación: 2021/11/24

CÓDIGO: FT.0710.02

